



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 443/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Celia Jiménez Borja.

Abogado/a: Teresa Moyano García.

Demandado/s: Fogasa y Madrazo Hostelería, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 443/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Celia Jiménez Borja contra Madrazo Hostelería, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 8 de julio de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 443/15, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D.^a Celia Jiménez Borja contra Madrazo Hostelería, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D.^a Celia Jiménez Borja contra la empresa Madrazo Hostelería, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.961,74 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 16/6/14.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Madrazo Hostelería, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 9 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)